Pereira, 12 de abril de 2023

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
ALCALDE MUNICIPAL
Pereira

Asunto: Justificación de adición N°1 y prórroga N°1 al contrato No. 740 del 2 de febrero de 2023 cuyo objeto es**: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VÍAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA** cuyo valor es: **SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 67.990.969)** IVA incluido

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Pereira Gobierno de Ciudad Capital del Eje", en su Línea estratégica "Pereira para la gente", en su programa **"**Fomento del Deporte, Recreación y Actividad Física**"** en el sector Deporte, es misión de la Secretaría de Deporte y Recreación el fomento y la promoción de la práctica de deporte, actividad física, recreación y el sano aprovechamiento del tiempo libre. Además de tener espacios deportivos y recreativos (escenarios) aptos para toda la población del municipio de Pereira.

Según lo establecido en la Ley 181 de 1995, en su Artículo 3 "Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: (…) 5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados (…)

En las metas de la Secretaría Municipal de Recreación y Deporte, se encuentra:

PLAN DE DESARROLLO 2020- 2023	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA PARA LA GENTE
PROGRAMA	FOMENTO DEL DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA
PROYECTO	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
COMPONENTE	OTROS
ACTIVIDAD	IMPLEMENTAR LA CICLOVIA ACTIVA

META PLAN DE DESARROLLO	SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN SUS MÚLTIPLES MANIFESTACIONES

En este orden de ideas, en febrero de 2023 se suscribió el contrato No. 740 con **SMART CITIES FOUNDATION** nit 900520294/ Representante Legal JAIME MAURICIO RESTREPO LONDOÑO C.C 18.511.652 de Dosquebradas cuyo objeto es:**: " PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VÍAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"** cuyo valor es **SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 67.990.969)** IVA incluido**,** por un plazo de **dos (2) meses y quince (15) días**, cuya acta de inicio se suscribió el 4 de febrero de 2023

Que, dentro del contrato de la referencia, el contratista realizará las siguientes actividades descritas en la ficha técnica del proceso de la referencia

ALCANCES:

ALCANCES:

1. Realizar el programa de Vías Activas Saludables en el Municipio de Pereira con un total de 10 VIAS ACTIVAS, una cada domingo y una cada que haya lunes festivo que se implementarán en Enero, Febrero y Marzo y/o hasta que se cumplan las jornadas contratadas, en el corredor de la Avenida 30 de agosto y avenida del Ferrocarril en el horario de 7:00 am hasta la 1:00 pm.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ALCANCE

1. Garantizar dos (02) COORDINADORES OPERATIVOS DE TRAMO, los cuales deberán ser personas mayores de edad y con actitud de servicio a la comunidad, Profesional y/ o tecnólogo en Áreas del deporte y la recreación con experiencia certificada de mínimo un (01) año en manejo logístico, en vías activas o en eventos de recreación y/o deporte. Funciones principales a. Coordinar las actividades logísticas propias de cada jornada. b. Verificar la asistencia del personal de guarda vías y prestadores del servicio social al inicio y al final de cada jornada. c. Supervisar los cerramientos realizados por los guarda vías en los cruces de calles d. asignar del personal a su cargo para el control de cruces de calles. e. Supervisar el óptimo desempeño de los guarda vías y reconversión en los casos en que dicho desempeño sea deficiente. f. Al finalizar cada jornada, evaluar las actividades realizadas por los guarda vías. g. Al finalizar cada jornada, registrar en la plataforma la información del personal asistente, número de personas atendidas con los servicios y eventualidades presentadas en cada uno de los tramos.

Funciones En Actividades Logísticas h. Realizar los recorridos del tramo asignado exclusivamente en bicicleta i. Efectuar la apertura y cierre de la VAS en coordinación con las autoridad de la vía activa. j. Informar a la autoridad de la vía activa del inicio y fin de actividades. k. Reportar y buscar solución cualquier tipo de inconveniente que pueda alterar la apertura, desarrollo y cierre de la vía. l. Acatar las indicaciones de la autoridad de la vía activa. m. Asistir a las reuniones técnicas que se programen con la autoridad del programa. n. Presentar al coordinador VAS informes semanales y reportes específicos, según el caso, de lo acontecido del tramo asignado en los formatos establecidos.

2. Brindar dos (02) PERSONAS PARA LA ATENCIÓN DEL PUNTO DE BICI ESCUELA, el cual deberá ser mayor de edad y con actitud de servicio a la comunidad, Profesional y/ o tecnólogo en ciencias del deporte y la recreación con experiencia certificada de mínimo un (01) año en dirigir, planear y realizar sesiones de entrenamiento de BICI ESCUELA. Funciones principales: a. Atender y valorar a los usuarios interesados en las sesiones de bici escuela b. Apoyar en la recolección de datos de cualquier servicio que se haya atendido c. Realizar al final de la jornada un informe con las actividades realizadas durante el día y entrega al coordinador. d. Acatar las indicaciones de la dirección del programa
3. Garantizar cuarenta y tres (43) GUARDIANES DE LA VÍA ACTIVA, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos: Ser mayor de edad, bachiller con actitud de servicio a la comunidad, liderazgo y habilidades comunicativas, experiencia laboral de seis (6) meses en trabajo operativo en vías activas Y/O logística de eventos recreativos o deportivos. Los guarda vías deberán estar debidamente identificados con carnet y uniforme de dotación. Teniendo en cuenta que la VAS es un espacio de inclusión social, como mínimo el 10% de los guardavías debe ser personas en situación de discapacidad. Funciones de los guarda vías • Desarrollar las acciones de la estrategia de información educación y comunicación diseñadas para los guardavías. • Orientar al usuario sobre el objeto, actividades y normatividad de la VAS. • Dar recomendaciones de seguridad, especialmente sobre uso del casco y moderación de la velocidad. • Velar porque se mantenga una adecuada movilidad dentro de la ruta. • Apoyar las labores de búsqueda en caso de personas extraviadas. • Entregar a padres o tutores los niños y niñas extraviados. • Atender accidentes menores ocurridos en su tramo, en los accidentes que requieran una atención mayor, solicitar el apoyo de primeros auxilios del personal paramédico. • Informar a todo usuario de vehículo automotor que pretenda circular por el corredor destinado a la VAS que se prohíbe el ingreso y que solo pueden acceder o salir de esta los residentes, con todas las precauciones posibles (luces estacionarias, velocidad máxima 5 km y utilización de las zonas delimitadas para transitar). Funciones en actividades logísticas • Realizar cerramientos de las intersecciones en el tramo que le sea asignado. • Apoyar a las instituciones que desarrollen actividades complementarias, para que se puedan desarrollar correctamente y cuidar que dichas actividades no alteren la circulación fluida de usuarios. • Informar al Coordinador de tramo sobre las actividades de vendedores ambulantes no autorizados. • Pasar reporte a las autoridades

competentes sobre las personas sospechosas o que alteren el desarrollo del programa. • Reportar a la autoridad central acerca de todo elemento o situación que pueda obstruir el adecuado desempeño. • Informar de manera inmediata a la autoridad central acerca de toda actividad fortuita que ocurra dentro de su tramo asignado. Actividades fortuitas: incluye robos, niños o niñas extraviados, accidentes, presencia de prensa o de un alto funcionario, marchas y toda información que se le solicite. • Registrar los datos de vehículos abandonados o estacionados dentro de la VAS, notificando al coordinador general para que la autoridad correspondiente tome las medidas respectivas. • Solicitar personal de apoyo, como policías, bomberos, personal de servicios médicos y agentes de tránsito, en aquellas situaciones excepcionales que lo ameriten. • Acatar las indicaciones del Coordinador VAS o del Coordinador de Tramo. • Llenar al final de la jornada, en los formatos establecidos, tales como conteos, reportes de actividades, accidentes, robos, niños extraviados y seguimiento operativo. Tales formatos deberán ser entregados al jefe de ruta.

4. Garantizar cuatro (04) PERSONAS DE EMERGENCIAS, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos: personas con título de auxiliar de enfermería o APH, con experiencia relacionado mínimo seis (06) meses de los cuales dos estarán apoyando el corredor de la 30 de agosto y los otros dos estarán en el corredor principal de la avenida 30 de Agosto, quienes deberán contar con equipo de radio de comunicaciones digital de largo alcance, motocicletas con luces de emergencia y botiquín de primeros auxilios. Funciones principales: Funciones principales: • Atender y valorar accidentes ocurridos en los tramos y solicitar por vía central, apoyo del personal de urgencias del municipio o ciudad en caso de requerirse. • Apoyar en la recolección de datos de cualquier accidente que los guías hayan atendido. • Realizar al final de la jornada un informe con las actividades realizadas durante el día y entrega al coordinador. • Acatar las indicaciones de la dirección del programa.
5. Disponer de dos (02) PERSONAS PARA ASISTENCIA TÉCNICA DE BICICLETAS, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos: Personas, con experiencia mínimo seis (06) meses en mantenimiento y reparación de bicicletas, quien deberá contar con herramientas y utensilios básicos para prestar los servicios y estará ubicado en los puntos ya establecidos (PAV), con el fin de brindar asistencia técnica a quien lo requiera en su momento. Funciones principales: • Atender las solicitudes de prestación de servicios de reparaciones y/o arreglos básicos de las bicicletas de los usuarios en los diferentes tramos. • Apoyar en la recolección de datos de cualquier servicio que se haya atendido. • Realizar al final de la jornada un informe con las actividades realizadas durante el día y entrega al coordinador. • Acatar las indicaciones de la dirección del programa.
6. Disponer de dos (02) personas para el CONTEO DE USUARIOS EN LAS VÍAS ACTIVAS, los cuales deberán estar dispuestas durante cada jornada, bachilleres con manejo de herramientas ofimáticas e internet, mayores de edad con actitud de servicio a la comunidad, capacidad de liderazgo y habilidades comunicativas, experiencia laboral o de prestación de servicios de seis (6) meses en logística de eventos

recreativos o deportivos. Deberán estar debidamente identificados con carnet y uniformes de dotación, estarán a cargo de realizar los conteos de los usuarios cada jornada según el protocolo del ministerio del deporte para tal fin de acuerdo a las fechas establecidas por la Secretaria de Deporte y Recreación, así mismo tendrán como responsabilidad el digitar la información recolectada en la plataforma estipulada por la SMDR al momento de finalizar cada jornada, Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.

7. Garantizar los MEDIOS DE TRANSPORTE, de la siguiente manera: Suministrar una (1) camioneta Modelo 2010 en adelante, tipo estacas con tiro de arrastre de 2" pulgadas, con todas las condiciones de seguridad y documentos al día (SOAT y Tecno-Mecánica) deberá presentar contrato de arrendamiento del vehículo o tarjeta de propiedad la cual deberá estar inscrita a una empresa de trasporte, realizará recorridos durante cada uno de los eventos y será utilizada para remolcar el tráiler de las bicicletas públicas y el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de la Vía Activa según lo disponga la SMDR. Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo. Suministrar un camión Modelo 2010 en adelante, con capacidad de carga mínimo 3 toneladas, tipo estacas, con todas las condiciones de seguridad y documentos al día (SOAT y Tecno-Mecánica) deberán presentar contrato de arrendamiento del vehículo o tarjeta de propiedad las cuales deberán estar inscrita a una empresa de trasporte, el vehículo deberá contar con un equipo mínimo de tres (3) personas para el cargue, ubicación, recogida y descargue de los materiales asignados a cada tramo, realizará los recorridos al inicio y finalización de cada uno de los eventos y será utilizado para el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de la Vía Activa, incluye dos recorridos uno en la mañana y otro en la tarde para la instalación y recolección de los elementos de demarcación y cierres viales, del corredor principal sobre el trazado VAS, deberá hacer el inicio de recorrido para tener en condiciones operativas el corredor a las 7:00 am y finalizar a la 1:00 pm. de conformidad con el cronograma y de acuerdo a los requerimientos de la Secretaría de Deporte y Recreación. Acatar en todo momento las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo
8. BAÑOS MOVILES: Garantizar Seis (06) baños portables con sistema de succionamiento de excretas y aguas residuales, con certificación de ley de la disposición final del relleno sanitario
9. MANTENIMIENTO DEL REMOLQUE Y LAS BICICLETAS: Realizar seis (6) mantenimientos semanales preventivos y correctivos a las bicicletas y al remolque que transporta las bicicletas
10. Realizar la operación logística de VIAS ACTIVAS NOCTURNAS, en diferentes sectores del municipio según los asigne la Secretaría de Deporte y Recreación, las cuales deberán contar con veinticinco (25) guardavías, un (01) Instructor Bici Escuela, dos (02) auxiliar de enfermería APH, Una (01) persona encargada del mantenimiento y reparación de bicicletas, Disponer de una (1) persona durante cada jornada para realizar los conteos de usuarios, Un (01) coordinador

operativo, Una (01) camioneta Modelo 2010 en adelante, tipo estacas con tiro de arrastre de 2” pulgadas será utilizada para remolcar el tráiler con las bicicletas públicas y el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de la Vía Activa, se implementaran en el horario de 7:30 pm a 10:30 pm, además deberá contar con los elementos reflectivos (chalecos) y los elementos utilizados en la vía principal de acuerdo a su proporción en longitud, adicionalmente se deberá contar con elementos reflectivos para la vía y para el personal. Debido a las condiciones de tráfico y seguridad en las que se realiza la actividad, es importante no escatimar en acciones que propendan por la seguridad de los usuarios.

11. Realizar un evento temático por mes en el marco de la VAS, el tema o lineamiento a seguir será determinado por la secretaría de deporte y recreación con el objetivo de conmemorar o celebrar fechas especiales, de igual forma proveer todos los elementos, materiales e insumos para el desarrollo del evento
12. . Realizar la operación logística de cinco (5) ACTI VAS, en diferentes sectores del municipio según los asigne la Secretaría de Deporte y Recreación, deberá proporcionar Una persona mayor de edad, bachiller con actitud de servicio a la comunidad, liderazgo y habilidades comunicativas, experiencia laboral de seis (6) meses en trabajo operativo en vías activas Y/O logística de eventos recreativos o deportivos, quien se encargara de realizar el préstamo de las bicicletas y la inscripción en la plataforma; Una (01) camioneta Modelo 2010 en adelante, tipo estacas con tiro de arrastre de 2” pulgadas y será utilizada para remolcar el remolque con las bicicletas públicas y el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de Acti VAS, se implementaran en el horario y sitios determinados por la Secretaría de Deporte y Recreación.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución se estableció por el término de (2) meses y quince (15) días a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 4 de febrero de 2023 y hasta el 19 de abril de 2023 y atendiendo la comunicación remitida por el contratista el 12 de abril de 2023 de la presente vigencia, dentro de la cual solicita al Supervisor del contrato una prórroga por las razones expuestas en su comunicación toda vez que:

1. Que la fecha de inicio del contrato en mención fue suscrita el 04 de febrero de 2023.
2. Que el plazo establecido es Dos Meses (2) Y quince (15) Días Contados A Partir De La Suscripción Del Acta De Inicio Sin Exceder El 31 De Diciembre De 2023
3. Que teniendo en cuenta la fecha de suscripción del acta

de inicio y el plazo de ejecución del contrato la fecha de terminación inicial del contrato es el 19 de abril del 2023.

4. Que la obligación contractual número 1 reza:" 1. Realizar el programa de Vías Activas Saludables en el Municipio de Pereira con un total de 10 VIAS ACTIVAS, una cada domingo y una cada que haya lunes festivo que se implementarán en enero, febrero y marzo y/o hasta que se cumplan las jornadas contratadas, en el corredor de la Avenida 30 de agosto y avenida del Ferrocarril en el horario de 7:00 am hasta la 1:00 pm.

5. Que la descripcion técnica del alcance en su acapite 12 indica: Realizar la operación logística de cinco (5) ACTI VAS, en diferentes sectores del municipio según los asigne la Secretaría de Deporte y Recreación, deberá proporcionar Una persona mayor de edad, bachiller con actitud de servicio a la comunidad, liderazgo y habilidades comunicativas, experiencia laboral de seis (6) meses en trabajo operativo en vías activas Y/O logística de eventos recreativos o deportivos, quien se encargara de realizar el préstamo de las bicicletas y la inscripción en la plataforma; Una (01) camioneta Modelo 2010 en adelante, tipo estacas con tiro de arrastre de 2" pulgadas y será utilizada para remolcar el remolque con las bicicletas públicas y el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de Acti VAS, se implementaran en el horario y sitios determinados por la Secretaría de Deporte y Recreación.

6. Que teniendo en cuenta que las vías activas se realizan cada domingo y cuando haya lunes festivo, y que teniendo en cuenta la suscripción del acta de inicio y la realización de 10 vías activas las cuales iniciaron el 5 de febrero.

7. Que a la fecha faltan por realizar 1 jornada de vías activas y 5 jornadas de ACTIVAS .

8. Que es necesario prorrogar el plazo de ejecución en un (1) mes y quince (15) días, para una fecha de terminación final de 3 de junio de 2023.

Por otro lado, y no menos importante, la administración municipal se encuentra en proceso de selección abreviada de menor cuantía N°032-2023, cuyo objeto es **" PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VÍAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"**, teniendo este proceso fecha de finalización mayo 25 de 2023, de acuerdo a cronograma publicado en la plataforma SECOP II, por lo tanto se hace necesario la adición y prorroga de cuatro (4) jornadas más con el operador actual, con el fin de dar cumplimiento a las vías activas.

La adición para estas cuatro (4) jornadas será por un valor de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO pesos M/CTE ($29.540.644). Se adjunta cuadro de análisis hecha por el supervisor y el contratista encargado de la vía activa en la secretaría donde se realiza análisis técnico del valor desagregado.

DESCRIPCIÓN	VALOR PROPUESTA	VALOR X JORNADA	VALOR ADICIÓN 4 JORNADAS
COORDINADOR OPERATIVO TRAMO	$ 2,457,907	$ 245,791	$ 983,163
BICI ESCUELA INSTRUCTOR	$ 2,115,847	$ 211,585	$ 846,339
GUARDIAN VÍA ACTIVA	$ 31,367,413	$ 3,136,741	$ 12,546,965
PERSONAL DE EMERGENCIAS	$ 4,532,080	$ 453,208	$ 1,812,832
PERSONAL ASISTENCIA TECNICA DE BICICLETAS	$ 2,115,847	$ 211,585	$ 846,339
CONTEO DE USUARIOS	$ 1,445,587	$ 144,559	$ 578,235
CAMIONETA	$ 2,300,000	$ 230,000	$ 920,000
CAMIÓN	$ 5,000,000	$ 500,000	$ 2,000,000
BAÑOS MOVILES	$ 5,428,447	$ 542,845	$ 2,171,379
MANTENIMIENTO	$ 700,000	$ 70,000	$ 280,000
		VALOR OPERATIVO	$ 22,985,251
		AIU 8%	$ 1,838,820
		VALOR ADICIÓN	$ 24,824,071
		IVA	$ 4,716,573
		VALOR TOTAL	**$ 29,540,644**

Adicionalmente, el informe de ejecución de conformidad con la información avalada por el supervisor designado, es el siguiente:

CONTRATO:	No. 740 DEL 2 DE FEBRERO DE 2023
CONTRATISTA:	**SMART CITIES FOUNDATION** nit 900520294/ Representante Legal JAIME MAURICIO RESTREPO LONDOÑO C.C 18.511.652 de Dosquebradas

OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VÍAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**
VALOR:	**SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (64.746.432)**
FECHA DE INICIO:	04/02/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	19/04/2023
PLAZO:	Dos (2) meses y quince (15) días
	SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 67.990.969) IVA incluido
PAGOS REALIZADOS A LA FECHA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN:	$ 30.205.253
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN:	$ 37.785.716
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	44%

De acuerdo al análisis y consideración anteriores se recomienda al representante legal del Municipio de Pereira o a su delegado, adelantar, conforme a las razones expuestas la **ADICIÓN N°1 Y PRÓRROGA N°1 AL CONTRATO No. 740 DEL 2 DE FEBRERO DE 2023**, cuyo objeto es**: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VÍAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA,** se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 4752 del 18/04/2023.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
Secretario de Deporte y Recreación

WILSON DE JESUS LÓPEZ
Jefe de oficina de promoción del deporte y la recreación
Supervisor

Revisó: Mauricio Fernando Aguirre
Contratista Secretaria de Deporte y Recreación